

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2488562

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSE EFRAIN MUÑOZ RINCON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 4414916** y la tarjeta de abogado (a) **No. 364042**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00592 00 00
ASUNTO	Reconoce personería- tiene por notificado

En atención al poder presentado se reconoce personería al abogado JOSÉ EFRAIN MUÑOZ RINCÓN portador de la tarjeta profesional N° 4.414.916 del Consejo Superior de la Judicatura, para represente al demandado JOSE DAVID RESTREPO SANPEDRO demandado en el presente proceso ejecutivo, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del código general del proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado del

auto que libró mandamiento de pago el día en que se notifique la presente decisión .

Atendiendo la solicitud del apoderado del demandado al correo fasima.manizales@gmail.com se compartirá el link del acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 007 fijado el 23 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7307ee1ffa7776c6066bf5dcfac4abeb1506c22b70a5f22ed18951175190660a**

Documento generado en 20/01/2023 04:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>